

LECCION XXXI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN, POR MEDIO DE LA ESPERANZA.

Sacramento de la Penitencia. — Definicion. — Elementos; materia. — Exámen de conciencia; sus circunstancias. — Contricion; especies de ella. — Parábola; sus cualidades. — Historia. — Firme propósito. — Confesion; cualidades de ella.

El misionero al recorrer las regiones mas apartadas del Nuevo Mundo para conquistar almas á Jesucristo, encuentra un salvaje animado de las mejores disposiciones; apresúrase á instruirle en los misterios de la fe, y le administra el Bautismo y la sagrada Eucaristía, Sacramentos que el neófito recibe con las mayores demostraciones de gratitud y amor. Sin embargo, este misionero tiene que alejarse para continuar sus incursiones apostólicas; pero un año despues vuelve al lugar donde está el salvaje cristiano: este, viendo de regreso al sacerdote á quien mira como un padre, corre á encontrarle, y le pide que le dé otra vez la sagrada Comunion. — De buena gana, hijo mio, responde el misionero, pero antes es preciso confieses los pecados que hayas podido cometer: yo te ayudaré; no temas. — ¡Cómo! responde admirado el salvaje: ¿es posible pecar despues de haber sido bautizado y haber comulgado? Gracias á Dios no creo ser culpable de ninguna falta voluntaria. Confiésase entonces, y derrama un torrente de lágrimas acusándose de las imperfecciones mas ligeras <sup>1</sup>.

Este interesante error del virtuoso indio debiera ser una verdad general: despues del Bautismo, de la Confirmacion y de la Comunion, el pecado, particularmente el pecado mortal, debiera desconocerse entre los Cristianos; pero ¡ay! es tal la fragilidad de la humana naturaleza, que asaz pronto, y harto á menudo, se rompe la union admirable contraida con el Salvador. ¡Qué seria de nosotros infelices, si este Dios de bondad no nos hubiese propinado un medio de reparar nuestra desgracia? Este medio nos le dió instituyendo el sacramento de la Penitencia. Aquí conviene admirar no solo la infinita misericordia del nuevo Adan, sino tambien la prodigiosa sabiduría con que atiende al desarrollo y mantenimiento de nuestra vida espiritual: en el Bautismo nos da la vida, vida no destinada á la ociosidad, sino al combate y á una lucha incesante y formidable contra la

<sup>1</sup> Cartas edificantes.

naturaleza corrompida, contra el mundo y contra el demonio; en la Confirmacion nos reviste de una armadura divina, nos alista bajo sus banderas, é inscribe en su ejército; en la Eucaristía, cual general previsor y benéfico, nos suministra el pan de los fuertes y el vino generoso que forma los héroes, para alimentarnos durante la campaña. Mas ¿en qué guerra no hay heridos y muertos? ¿en qué guerra no van los ejércitos provistos de hospitales de sangre, médicos y botiquines? Por esto el Dios de los ejércitos, que no es menos sabio y compasivo que los príncipes de la tierra, ha instituido el sacramento de la Penitencia á manera de hospital espiritual, medicina y botiquin donde sus soldados heridos hallan todo lo necesario para su completa curacion: tal es el maravilloso enlace de este Sacramento con los que le anteceden.

<sup>1</sup> *Definicion.* Se define la Penitencia <sup>1</sup>: un Sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para remitir los pecados cometidos despues del Bautismo. Al igual que los demás, el sacramento de la Penitencia reúne todas las condiciones requeridas para un Sacramento de la ley nueva, pues contiene: <sup>1</sup>º. un signo *sensible*, esto es, la contricion, la confesion y la satisfaccion del penitente, junto con la absolucion del sacerdote; <sup>2</sup>º. un signo *instituido por Nuestro Señor*; <sup>3</sup>º. un signo *que opera la gracia*, esto es, el perdon de los pecados; todo lo cual probaremos luego. El santo concilio Tridentino estuvo, pues, bien fundado al declarar con todos los siglos cristianos, que la Penitencia es uno de los Sacramentos de la ley nueva, anatematizando á los que osaren decir lo contrario <sup>2</sup>.

<sup>2</sup>º. *Sus elementos.* Decimos con la Iglesia que los actos del penitente, á saber, la contricion, la confesion y la satisfaccion son *como la materia* del sacramento de la Penitencia <sup>3</sup>, porque, segun sin dificultad se comprenderá, la contricion, la confesion y la satisfaccion han de ser de parte del penitente las condiciones, y en cierto modo la base del sacramento de la Penitencia, si atendemos que este Sacramento fué instituido por Jesucristo á manera de juicio de reconciliacion entre los hombres y Dios. Ahora bien: en esta clase de juicios es preciso de toda necesidad: <sup>1</sup>º. que el culpable reconozca su falta y se arrepienta

<sup>1</sup> En el idioma católico la palabra penitencia significa tres cosas: <sup>1</sup>º. una virtud por la que el hombre se arrepiente de sus pecados, la cual tiene por vicio opuesto la impenitencia, que consiste en no quererse arrepentir de los pecados, sino perseverar en ellos; <sup>2</sup>º. la pena ó afliccion que el hombre se impone para satisfacer á Dios por el mal cometido; y así decimos de una persona que *hace gran penitencia* cuando aflige duramente su cuerpo con ayunos y maceraciones; <sup>3</sup>º. el sacramento mismo de la Penitencia que Nuestro Señor instituyó para remitir los pecados de los que, habiendo perdido la gracia santificante, detestan sus faltas y desean recobrar la amistad de Dios. Este último sentido es el en que vamos á explicarlo.

<sup>2</sup> Sess. XIV, c. 14.

<sup>3</sup> Sess. XXIV, c. 8.



de ella; 2º. que la confiese; 3º. que se ofrezca á dar satisfaccion por la ofensa cometida; precisamente todo lo que aquí hace el pecador. Conviene además que medie una sentencia de juez competente perdonando la ofensa y asegurando el perdón al culpable, y esto sucede aquí también, conforme mas adelante explicaremos.

Si bien el concilio Tridentino dice simplemente que la contrición, la confesion y la satisfaccion son como la materia del sacramento de la Penitencia, esto no quiere decir que los tales actos no sean su verdadera materia, sino que no son de igual clase de materia que la de los Sacramentos, en los cuales es exterior y ajena al que los recibe, cual el agua en el Bautismo y el santo crisma en la Confirmacion: en una palabra, la materia del presente Sacramento es una cosa moral, al paso que en los restantes es física ó artificial<sup>4</sup>. Pasemos á explicar cada uno de los actos del penitente, empezando por la contrición.

*Exámen.* Para tener contrición de los pecados es preciso conocerlos: de ahí la necesidad indispensable del exámen de conciencia. El exámen es una diligente investigación de las faltas que se hayan cometido desde la última buena confesion. Hé aquí los principales requisitos de que debe constar, y los medios de hacerlo bien:

1º. El exámen de conciencia ha de ser *exacto*. Es preciso investigar con gran cuidado todas las faltas en pensamientos, palabras, acciones y omisiones que acaso hubiéremos cometido contra los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y en particular contra los deberes propios de nuestro estado desde la última confesion buena. Lo que importa, pues, ante todo es averiguar si la última confesion ha sido buena: lo será si estuvo precedida de un exámen suficiente, y acompañada de un dolor sobrenatural, de una entera sinceridad, y de un firme y verdadero propósito de enmienda; mas si por el contrario el exámen fué ligero, cuando mediaban motivos graves para examinarse diligentemente, contentándose solo con lo que acudió á la memoria; si faltó sinceridad en la declaracion de algun pecado grave ó presu-

<sup>4</sup> *Catecismo del concilio de Trento*, t. II, pág. 258. — *Nomine corporalium rerum intelliguntur large etiam ipsi exteriores actus sensibiles, qui ita se habent in hoc Sacramento, sicut aqua in Baptismo, vel chrisma in Confirmatione. Est autem attendendum quod in illis Sacramentis in quibus confertur excellens gratia, quæ superabundat omnem facultatem humani actus, adhibetur aliqua corporalis materia exterius; sicut in Baptismo, ubi fit plena remissio peccatorum et quantum ad culpam et quantum ad pœnam; et in Confirmatione, ubi datur plenitudo Spiritus Sancti; et in Extrema Unctione, ubi confertur perfecta sanitas spiritualis, quæ provenit ex virtute Christi, quasi ex quodam extrinseco principio. Unde si qui actus humani sunt in talibus Sacramentis, non sunt de essentia Sacramentorum, sed dispositive se habent ad Sacramenta. In illis autem Sacramentis quæ habent effectum correspondentem humanis actibus, ipsi actus humani sensibiles sunt loco materiæ, ut accidit in Pœnitentia et Matrimonio; sicut etiam in medicinis corporalibus quædam sunt res exterius adhibitæ, sicut emplastra et electuaria, quædam vero sunt actus sanandorum, puta exercitationes quædam. (D. Thom. p. 3, q. 84, art. 1.)*

mible de tal, y finalmente si volvió á recaerse en los mismos pecados mortales casi inmediatamente despues, sin combate y con igual frecuencia, tal confesion debe calificarse de mala; pues allí donde no hay enmienda, dice un Padre de la Iglesia, la penitencia es falsa<sup>4</sup>.

Para que el exámen de conciencia tenga la exactitud apetecida, deberá proporcionarse al espacio de tiempo discurrido desde la última confesion, á la multiplicidad de quehaceres y á la variedad de ocasiones habidas para pecar; convendrá además recordar los lugares que se hubieren habitado ó frecuentado, las personas con quienes se hubiere tratado, y en suma hacer como aquella mujer del Evangelio que para hallar la dracma perdida buscó por todos los rincones de su casa, registró todos sus muebles, reunió todos sus recuerdos; ó mejor, sirviéndome de la expresion de san Francisco de Sales, convendrá desmontar nuestra alma, para ir la examinando pieza por pieza.

2º. El exámen de conciencia ha de ser *imparcial*. Al investigar nuestra conducta debemos obrar como si se tratase de un extraño; pues sin esto el exámen corre riesgo de ser mas ó menos defectuoso. Dos cosas principalmente han de fijar nuestra atencion: 1º. los pecados favoritos, aquellos á que somos mas inclinados, ó que parecen canonizados por las máximas y costumbres generales de la sociedad, y también aquellos en que incurramos mas á menudo y con menos remordimiento, y de los que por lo mismo hayamos podido formar una inexacta conciencia; 2º. la causal misma de nuestras faltas. Nada importa tanto como saber de qué procede tal ó cual pecado; ¿es de orgullo, de envidia, de odio, de concupiscencia, de pereza ó indolencia? Cuando se quiere destruir un árbol, no basta coger la fruta, ni cortar las ramas, sino que es preciso arrancar la raíz. Si nuestras confesiones dan poco fruto, ¿acaso no ha de achacarse al poco conocimiento que tenemos de nosotros mismos? Importa, pues, sondear con ahinco los mas recónditos pliegues de la conciencia, estudiar nuestra causa y no debatirla, ser jueces y no abogados, y temer sobremanera el no conocernos bien y no darnos á conocer lo bastante; porque desgraciadamente lo que mas se recela es verse y aparecer tal cual se es. Para que el exámen salga bien, se emplearán los medios que la fe y la razon misma nos indican, á saber:

1º. *Oracion.* Quanto mas nuestra ligereza, nuestra ignorancia ó nuestras pasiones nos exponen á hacer un mal exámen, tanto mas ahincadamente debemos sentir la necesidad de acudir á Dios por medio de la oracion, á cuyo fin será bueno empezar dirigiéndole una invocacion en estos ó parecidos términos: « Eterno manantial de luz, » ¡oh Espiritu Santo! disipad las tinieblas que me ocultan la fealdad » y malicia del pecado, é inspiradme, mi Dios, contra él un horror

<sup>4</sup> Ubi emendatio nulla, ibi pœnitentia falsa. (Tertul. *De Pœnit.*)



» tan grande, que lo aborrezca si es posible cuanto Vos mismo lo aborreceis. Conjúroos á ello, por la sangre que derramásteis para expiarlo. »

2º. *Fe.* Es preciso fijar bien la consideracion en que el exámen va á decidir de la confesion, esto es, de un acto del que depende quizá nuestra salud eterna; y esta idea nos ayudará singularmente á juzgarnos cual si en el momento mismo debiésemos comparecer ante Dios. No es esto una mera suposicion, porque despues del exámen, verdaderamente comparecemos delante de Dios, que está representado por su ministro en el tribunal de la Penitencia, donde se pronuncia un fallo favorable ó adverso al penitente, segun sean sus disposiciones; si francas y completas, la sentencia es justa, y Dios la ratifica en el cielo; si incompletas ó falsas, la sentencia es injusta, y se profana é inutiliza la sangre de Jesucristo. Es preciso por tanto recordar que el mismo Dios hará un dia nuestro exámen de conciencia cuando nos entregue, no ya al tribunal de su misericordia, sino al de su justicia; ¡dichosos nosotros entonces si nos hubiéremos juzgado con equidad! 1

3º. *Recogimiento.* Para hacer el exámen convendrá, en cuanto quepa, retirarse á un lugar á propósito, alejado del ruido y del tumulto, y evitar todo lo que pueda distraernos; pero hay todavía otro medio de facilitar nuestro exámen, y es contraer la útil costumbre de hacerlo cada noche. Esta práctica la aconsejan hasta los paganos; además es seguir el ejemplo que el mismo Dios nos dió: la semana de la creacion representa la duracion del mundo, lo mismo que la duracion de la vida; Dios obra durante los seis dias, y reposa en el séptimo, en lo que es nuestro modelo; pero este Dios infinitamente perfecto se detiene cada dia á examinar las maravillas que ha producido, y concluida la obra total, echa una mirada general á todas sus criaturas, y las encuentra dignas de él: ¿podía enseñarnos mejor que el que aspire á salvarse deberá examinar su conciencia y los actos de su vida, primero todos los dias antes de dormirse, y despues antes de ir á disfrutar el reposo del justo, reclinado sobre el seno del Salvador en la sagrada Comunión?

4º. *Contricion.* Despues de reconocidas las faltas, se ha de pedir perdón á Dios; y concluido el exámen, la contricion es el sentimiento que debe apoderarse de nuestra alma, siendo ella la primera parte del sacramento de la Penitencia. *Es la contricion, segun el concilio de*

1 Versetur ante oculos nostros imago futuri iudicii, et ascendat homo adversum se, ante faciem suam, atque constituto in corde iudicio, adsit accusans cogitatio, et testis conscientia, et carnifex cor. Inde quidem sanguis animi confitentis per lacrymas profluat, postremo ab ipsa mente talis sententia proferetur, ut se indignum homo iudicet participem corporis et sanguinis Domini. (S. Aug. citat. à D. Thom. Lect. 7 in I Cor. II.)

Trento, un dolor del alma y una detestacion del pecado cometido, acompañada del firme propósito de no pecar mas en adelante 1. Esta palabra *contricion* significa quebrantamiento de corazon; pues así como las cosas materiales se rompen á pedazos al golpearlas con un martillo, la palabra *contricion* da á entender que nuestros corazones, endurecidos por el pecado, quedan quebrantados y rotos por la fuerza del arrepentimiento. Sin embargo, por ella no se ha de entender un dolor exterior y sensible, porque esencialmente es un acto de la voluntad; y de aquí esta frase de Tertuliano: « El hombre que se arrepiente, es un hombre irritado contra sí mismo. » Que la *contricion* sea absolutamente necesaria para obtener perdón del pecado venial ó del mortal es verdad tan notoria, que seria inútil querer probarla. « En todo tiempo, añade el concilio Tridentino, la *contricion* fué necesaria para obtener perdón de los pecados; ella es la que predispone al hombre caído despues del Bautismo á obtener gracia, si va unida á la confianza en la divina misericordia, y al deseo de cumplir lo que está ordenado para recibir dignamente el sacramento de la Penitencia. » Declara además el sacro Concilio que la *contricion* no solo envuelve la cesacion del pecado y el deseo y comienzo de una vida mejor, sino tambien la aversion de la vida pasada, segun las palabras mismas del Señor en la Escritura: *Repeled todas vuestras iniquidades, y haceos un corazon nuevo y un espiritu nuevo.* Ciertamente el que recuerde estas exclamaciones de los Santos: « ¡Contra Vos solo pequé, cometiendo el mal en vuestra presencia!... ¡No me hartaba de gemir, y todas las noches regaba el lecho con mis lágrimas!... ¡He repasado todos mis años delante de Vos, con amargura de mi alma! » y otras por el estilo; « el tal comprenderá perfectamente que estos gemidos proceden de una violenta aversion á la vida pasada, y de una inmensa detestacion del pecado 2. » Tal es tambien el unánime lenguaje de los santos Padres 3.

La *contricion*, pues, mira á un tiempo al pasado y al porvenir: tocante al pasado, es el sentimiento de haber ofendido á Dios; tocante al porvenir, es la voluntad decidida de no ofenderle mas. Rídículo fuera por cierto decir que nos pesa de una mala accion, si no estuviésemos firmemente resueltos á no volverla á cometer. En otro concepto comprende la *contricion* tres actos particulares: 1º. un dolor superior á todo otro de haber ofendido la majestad de Dios, por

1 Contritio, quæ primum locum inter dictos penitentis actus habet, animi dolor ac detestatio est de peccato commisso, cum proposito non peccandi de cætero. (Sess. XIV, c. 4.)

2 Sess. XIV, c. 4.

3 Véase Drouin, *De re sacrament. art. Contrit.* — Admonendi sunt qui admissa deserunt, neque tamen plangunt ne jam relaxatas æstiment culpas, quas etsi agendo non multiplicant, nullis tamen fletibus mundant. (S. Greg. Pastoral. 3.)



ser Dios, y de consiguiente preferible á todo; por haber perdido su amistad, que es superior á todo bien, y por haber merecido el infierno y la esclavitud eterna del demonio; 2º. una voluntad decidida de nunca mas ofender á Dios, ni por amor de ningun bien, ni por temor de ningun mal, fuere el que fuere, y en consecuencia de reparar el daño irrogado á Dios ó al prójimo, evitar las ocasiones del pecado y cumplir la penitencia sacramental; 3º. una gran confianza en la misericordia divina de obtener el perdon de todos los pecados, y la gracia de enmendarse de ellos y perseverar hasta el fin, fundando esta confianza en la bondad de Dios y en los merecimientos de Nuestro Señor Jesucristo.

Hay dos maneras de contrición: contrición *perfecta*, que es el dolor de haber ofendido á Dios por ser infinitamente bueno, la cual *unida al deseo* del sacramento de la Penitencia basta para remitir los pecados; y contrición *imperfecta*, llamada tambien *atricion*, que es el dolor de ofender á Dios por haber perdido la gloria y merecido el infierno, y por la fealdad sobrenatural aunque particular del pecado; cuya contrición presupone un principio de amor de Dios<sup>1</sup>; mas para remitir los pecados ha de ir *unida al sacramento* de la Penitencia. Haremos notar la diferencia que media entre estas dos contriciones y el temor puramente servil, con la siguiente parábola:

« Un padre tenia tres hijos, los que enviaba diariamente al campo » á apacentar tres pequeños rebaños que les habia confiado; pero una » vez los muchachos se durmieron, y durante su sueño salieron lobos » del bosque, y echándose sobre sus reses se las llevaron. Desper- » tando sobresaltados al oír los balidos de sus corderos, y viéndolos » á lo lejos arrebatados por los lobos, echaron á llorar dando al aire sus » quejas y gemidos, y poniéndose inconsolables. En cada uno, em- » pero, obraba un sentimiento diverso; el mayor decia: yo lloro » porque mi padre me pegará, y me pondrá en penitencia por haber » dejado arrebatado mi rebaño; el segundo decia: yo lloro, no sola- » mente por el castigo que voy á recibir, sino por el sentimiento que » mi padre tendrá cuando sepa que los lobos han devorado mis cor- » deros; el pequeño lloraba aun mas amargamente, y decia anegado » en lágrimas: ¡cuánta será la aflicción de mi padre! preferiria estar » en penitencia toda la vida, antes que darle tal pesadumbre<sup>2</sup>. » El primero de estos muchachos es el cristiano poseído solo del temor servil; el segundo es el que tiene la contrición imperfecta; el tercero es el que la tiene perfecta.

Resulta de lo dicho que así en la contrición perfecta, como en la atrición, media el dolor sobrenatural de haber ofendido á Dios, y la

<sup>1</sup> Hom. ap. tract. XVI, n. 14-16.

<sup>2</sup> Método de San Sulpicio, pág. 273.

voluntad de nunca mas ofenderle; pero entre sí difieren en sus *motivos* y en sus *efectos*. En sus motivos: la primera nace de un sentimiento de amor, contrayéndose á Dios solo, sin ninguna mezcla de interés personal; la segunda nace de un sentimiento de temor, y se amalgama con el interés propio. En sus efectos: la primera justifica al alma, esto es, la pone en estado de gracia y borra los pecados, como vaya acompañada del deseo de confesarse, sin el cual no puede existir; la segunda no hace sino disponer el alma para la justificación, porque tan solo remite los pecados con ayuda del sacramento de la Penitencia. Si, pues, nos encontrásemos en artículo de muerte sin podernos confesar, bastaria para salvarnos hacer un acto de contrición perfecta, junto con el deseo de confesar lo mas pronto posible; pero no seria así si nos limitásemos á hacer un acto de atrición; prueba de la inmensa distancia que hay entre una y otra.

La contrición, tal cual acabamos de indicar, es absolutamente necesaria, y jamás en ningun caso será posible sin ella obtener el perdon de los pecados. Mas esta contrición puede ser falsa, ó solamente aparente, y sobre este particular hemos de asegurarnos de modo que no quedemos engañados: para prevenir tamaña desgracia, explicaremos las cualidades de la verdadera contrición, consistentes en que sea interior, omnimoda, sobrenatural y universal.

1º. La contrición ha de ser *interior*. ¿Qué hace el que peca? prefiere la criatura á Dios, su propia voluntad, su gusto, su capricho á la voluntad de Dios. Este acto es un desorden, y como procede del corazón ó de la voluntad, allí está el germen y la esencia del mal. La contrición, pues, remedio de este mal, ha de residir en el corazón, á fin de que allí destruya el amor desordenado de la criatura, y le sustituya el amor del Criador: el orden no se restablece sino donde ha sido violado; por lo mismo, las lágrimas, las protestas, los gemidos, y todas las muestras exteriores de arrepentimiento, no son mas que ilusiones y mentiras si la voluntad no se trueca; y nada de esto puede contentar á Dios, porque lo que él exige, es un corazón contrito y humillado. *Convertíos á mí*, nos dice en cien pasajes de la sagrada Escritura, *pero no de boca y á flor de labio, sino desde lo íntimo de vuestro corazón*<sup>1</sup>. ¿Hay cosa mas justa y racional?

Aunque estas lágrimas y protestas de arrepentimiento suelen ser engañosas, segun vemos por experiencia y lo acredita el ejemplo de Antíoco, á veces estas señales exteriores de sentimiento proceden del dolor intenso y verdadero de haber pecado; dolor tan vivo, que aflige sensiblemente al pecador hasta hacerle derramar lágrimas: tal fué el de David, que llegó á hartarse de gemir, y cada noche regaba el lecho con su llanto; tal el de la Magdalena, que inundó con sus lágrimas

<sup>1</sup> Joel, II.



mas los piés del Salvador en casa del Fariseo; tal el de san Pedro, cuando lloró su pecado amargamente. ¡ Dichosas lágrimas las que nacen de semejante manantial! ¡ ellas riegan el cielo, ablandan la tierra, apagan el fuego del infierno, y borran el fallo de muerte que estaba pronunciado contra el pecador <sup>1</sup>!

2º. La contrición ha de ser *omnímoda*. Es preciso que el pecado mortal nos disguste mas que otro cualquier mal acontecible, sintiendo mas pesar de haberlo cometido, que sentiríamos de perder lo que mas nos interese. La razon es obvia: por el pecado mortal perdemos á Dios, y Dios es el mayor de todos los bienes: obrando, pues, racionalmente y con verdadera contrición, conviene que sintamos mas esta pérdida que otra cualquiera; pues entre todos los males, el pecado que nos enajena á Dios, ha de ser el que mas detestemos y temamos <sup>2</sup>; de otra suerte nuestra contrición no seria *omnímoda*, y seguiríamos prefiriendo la criatura al Criador, Barrabás á Jesucristo. ¡ Cuánto deberíamos avergonzarnos de lo mucho que nos cuesta excitar en nosotros esta *omnímoda* contrición! Hijos de los Mártires, ¡ sirvanos de lección el ejemplo de nuestros padres! Cuando san Clemente papa fué preso y llevado delante del juez, este, esperando hacerle apostatar, mandó traer oro, plata, púrpura, pedrería, y ofreció darle todo esto si renunciaba á Jesucristo; pero el Santo, humillado al ver que se ponía en parangón á su Dios con tales objetos y de que se le hiciera semejante proposición, contentóse con suspirar y responder encogiéndose de hombros.

En los brillantes siglos de la fe hanse visto grandes pecadores espirar de dolor al pié del sacerdote á quien acababan de confesar sus faltas. Uno de estos valerosos cristianos tuvo la desgracia de cometer un delito enorme: corriendo inmediatamente á encontrar al Arzobispo de Sens para confesarlo, despues de acusarse con muchas lágrimas y sentimiento, preguntó si podria esperar perdon. — Sí, respondió el santo Prelado, como esteis dispuesto á cumplir la penitencia que os impondré. — Cuantas quisiéreis, repuso el penitente; ¡ aunque debiera padecer mil muertes! — Os impongo siete años de penitencia, dijo el Arzobispo. — ¡ Qué compone esto, padre mio! aun cuando debiera hacerla hasta el fin del mundo, seria poca. — Bueno pues, ayunaréis tres dias á pan y agua. — ¡ Padre! ¡ padre! exclamó el pecador derramando nuevas lágrimas; servíos señalarme una penitencia proporcionada. El Arzobispo viéndole tan contrito, añadió: Ordeno que receis tan solo un Padre nuestro, y estad seguro de que vuestra falta

<sup>1</sup> S. Petr. Chrysol. *Serm.* XCIII.

<sup>2</sup> Dolor de peccatis mortalibus commissis debet esse summus, non intensive, sed appetitive, ita ut penitens nihil magis detestetur quam peccatum, et velit potius omnia mala mundi perpeti, quam mortaliter Deum offendere. (*Communis. vid. Ferraris, Pœnit. sacr.* n. 33.)

os será perdonada. Al oír esto, aquel penitente quedó poseído de una compuncion tan honda y tan entrañable, que exhalando un suspiro cayó muerto en el acto. El santo Arzobispo, conmovido hasta llorar, afirmó con razon de ese pobre pecador ser tan vehemente su contrición, que derechamente hubo de volar al cielo sin pasar por el purgatorio.

Para que la contrición sea *omnímoda*, no hay necesidad de que se semeje á nuestros mas vehementes dolores, ó que nos cause las mismas impresiones de pena, lágrimas y suspiros que sentimos, por ejemplo, en la muerte de nuestros padres. El alma mientras está unida al cuerpo, mas se deja vencer de los objetos sensibles, que de los no sujetos á la impresion de los sentidos; por lo tanto bastará que interiormente estemos resueltos, mediante la gracia de Dios, á pasar por todos los males, antes que volver á cometer un solo pecado mortal <sup>4</sup>.

3º. La contrición ha de ser *universal*. Esto quiere decir que se han de detestar todos los pecados mortales cometidos sin exceptuar uno solo, de otra manera no se nos perdonaria ninguno, y además se profanaria el sacramento de la Penitencia. En efecto, todos los pecados mortales son materia *necesaria* del Sacramento, esto es, necesariamente se han de someter á la acción santificante del mismo, puesto que solo por él pueden ser remitidos; mas el Sacramento no ejercerá su acción si no fuere completo, ya respecto á la materia, ya respecto á la forma y al ministro. Dejar de tener contrición de un pecado mortal es privar al Sacramento de su materia *necesaria*, es profanarlo; de otra parte no se puede de veras abominar un pecado mortal sin abominar á la par todos los otros, porque Dios de todos está ofendido á la vez, y no se puede ser amigo y enemigo de Dios. El Salvador para hacernos entender que el arrepentimiento de nuestros pecados ha de ser sin ninguna reserva, á un mismo tiempo curó el cuerpo y el alma del paralítico; y cuando lanzaba demonios del cuerpo de los poseídos, los lanzaba todos, aunque estuviesen en legiones <sup>5</sup>. Las personas dadas

<sup>4</sup> Algunas personas timoratas, por no experimentar *actualmente* esta disposición á sufrirlo todo, por ejemplo la muerte, antes que cometer un pecado mortal, se acongojan y recelan no tener contrición; pero así como la gracia de sufrir estas pruebas terribles no es *actualmente* necesaria, tampoco deben admirarse si no hallan en sí mismas esta disposición sensible á padecerlas; bastándoles estar aparejadas en aquel momento á hacer todos los sacrificios que Dios exigiere de ellas *actualmente*, y para los que sobrevinieren contar con su gracia, que no les faltará en caso necesario. Dios es fiel, y no ha de permitir que seamos tentados mas de lo que nuestras fuerzas consienten.

<sup>5</sup> Auctor lib. *de Vera et Falsa Pœnitent.* inter opera D. Aug. c. 9. — Ad valorem Sacramenti requiritur dolor supernaturalis et universalis, saltem virtualiter respectu omnium peccatorum mortalium: unde si de uno solo mortali scienter non habeatur, nec scienter velit haberi dolor, peccatur gravissimo et nullum redditus